



**Partido Encuentro  
Solidario**

**Asunto:** Se contesta solicitud con número de 0228665240000017.

Mexicali, Baja California a, 30 de septiembre de 2024.

**ESTIMADO(A) SOLICITANTE**  
P R E S E N T E.-

Anteponiendo un cordial saludo, me dirijo a Usted, a fin de dar respuesta a su solicitud presentada a esta Unidad de Transparencia, misma que fue registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio **0227566240000017** en fecha 17 de septiembre del presente año; mediante la cual solicita:

*“¿Cómo se ha utilizado el "uso del 3%", ahora 6% del financiamiento público ordinario para el liderazgo político de las mujeres y del 3% para la promoción de masculinidades éticas en su instituto político de 2021 a 2024 en Baja California? ¿Qué perfil de participantes ha tenido? ¿Cómo se miden o se medirán sus resultados en términos cualitativos y/o cuantitativos?...”(sic)*

Al respecto le comunicamos que para dar respuesta a su solicitud, esta fue remitida a la Red Estatal de Mujeres Lila y a la Fundación de Investigación, Capacitación y Desarrollo Humano “Carlos Hank González” por tener atribuciones y obligaciones para generar y/o almacenar la información, siendo estas sus respuestas:

**La Red Estatal de Mujeres Lila** es una organización sin fines de lucro, abierta al público y cuyo objetivo es empoderar a la mujer en Baja California a través de diferentes herramientas que incluyen la erradicación de la violencia de género, así como el liderazgo y preparación política de las mujeres en general de nuestro estado.

De acuerdo al actual reglamento de fiscalización vigente por el Instituto Nacional Electoral (Acuerdo INE/CG263/2014 con modificaciones INE/CG350/2014, INE/CG1047/2015, INE/CG320/2016, INE/CG875/2016, INE/CG68/2017, INE/CG409/2017, INE/CG04/2018, INE/CG174/2020 e INE/CG522/2023) en el capítulo 6, artículo 186, rubro 1 en el sub rubro “Capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres”.

En la coordinación de la Red Estatal de Mujeres Lila BC el reglamento de Fiscalización señala que las actividades deberán ser bajo los temas que a continuación se indican:

- a) Las acciones establecidas en el artículo 163, párrafo 1, inciso b) del presente Reglamento.
  - b) Situación que guarda el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político.
-



**Partido Encuentro  
Solidario**

- c) Diseño, implementación, seguimiento y evaluación de acciones y programas que favorezcan.
- d) Igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
- e) Marco Jurídico Nacional e Internacional para la protección de los derechos humanos de las mujeres.
- f) Derecho Electoral y parlamentario.
- g) Transversalización de la perspectiva de género y de los derechos humanos de las mujeres.
- h) Acciones, programas y políticas públicas y presupuestos con perspectiva de género.
- i) Negociación y resolución de conflictos en temas políticos.
- j) Comunicación Política.
- k) Nuevas Tecnologías.
- l) Liderazgo Político.
- m) Cabildeo.
- n) Mercadotecnia Política.
- o) Oratoria Parlamentaria.
- p) Monitoreo de acceso al poder con perspectiva de género.
- r) Violencia política contra las mujeres en razón de género.
- s) Participación política paritaria.
- t) Respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

Atendiendo las siguientes preguntas:

- ¿Cómo se ha utilizado el "uso del 3%", ahora 6% del financiamiento público ordinario para el liderazgo político de las mujeres 2021 a 2024 en Baja California? Se adjuntan los reportes correspondientes con la información precisa del uso en las diversas actividades que la Red de Mujeres Lila BC realiza.

- ¿Qué perfil de participantes ha tenido? Liderazgos Femeninos en el ámbito político.

- ¿Cómo se miden o se medirán sus resultados en términos cualitativos y/o cuantitativos? Los resultados se miden bajo el impacto que se tiene durante la realización de las actividades y el alcance obtenido en la transición y difusión de las mismas. Correspondiente al trabajo que realiza la Red Estatal De Mujeres Lila se adjunta la siguiente documentación: Reporte Anual 2022 sub rubro capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, reporte Anual 2023 sub rubro capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, reporte Anual 2024 sub rubro capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, reporte anual 2022 sub rubro difusión y divulgación, reporte anual 20223 sub rubro difusión y divulgación, reporte anual 2024 sub rubro difusión y divulgación en la siguiente liga:

[https://drive.google.com/file/d/1Ro0gGrkOw\\_hm3LPYWuKpdK-KazMWO0O9/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1Ro0gGrkOw_hm3LPYWuKpdK-KazMWO0O9/view?usp=drive_link)

[https://drive.google.com/file/d/1hGNBZ8OJEIzhAsKRQAHGLudEOC\\_SAIJ7/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1hGNBZ8OJEIzhAsKRQAHGLudEOC_SAIJ7/view?usp=drive_link)

[https://drive.google.com/file/d/1tFZK\\_DtYtQQ3if7MXcJF3B8VSOhh1-0V/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1tFZK_DtYtQQ3if7MXcJF3B8VSOhh1-0V/view?usp=drive_link)



**Partido Encuentro  
Solidario**

[https://drive.google.com/file/d/1aScvSoqZTQX7Do6ERclOvkNtB52xzCKb/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1aScvSoqZTQX7Do6ERclOvkNtB52xzCKb/view?usp=drive_link)  
[https://drive.google.com/file/d/1pa3md41Kx148lxXcbcuiXJuS-fzFyUVp/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1pa3md41Kx148lxXcbcuiXJuS-fzFyUVp/view?usp=drive_link)  
[https://drive.google.com/file/d/1tk50cfnOhBhrBFsnfq4YDPxx9ZCViGAR/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1tk50cfnOhBhrBFsnfq4YDPxx9ZCViGAR/view?usp=drive_link)

Los eventos se transmiten en vivo por la plataforma de Facebook desde la Red Estatal de Mujeres Lila BC, mismos que se quedan publicados para su libre difusión:  
<https://www.facebook.com/RedMujeresLilaBC>

Con lo que respecta al financiamiento público para masculinidades éticas, la **Fundación de Investigación, Capacitación y Desarrollo Humano “Carlos Hank González”** pone a su disposición la liga de consulta del Plan Anual de Trabajo 2024, mismo que establece cada una de las actividades mediante las cuales se ejercerá dicho financiamiento en concordancia con el acuerdo IEEBC-CGE34. Bajo esta tesis se aclara que durante el periodo del 2021 al 2023 no se contó con financiamiento público para Masculinidades Éticas, toda vez que hasta el 2 de septiembre del 2023 que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California Tomo CXXX, No. 52, Número Especial, el decreto No. 288 de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California la obligatoriedad que tienen los Partidos Políticos locales para brindar capacitación y sensibilización en masculinidades éticas entre dirigentes, militantes y simpatizantes, como medida para prevenir la violencia política en razón de género.

<https://drive.google.com/drive/folders/1oGVXgdAS3lQ70iEJ37MZYC02lCTbn0hS?usp=sharing>

El perfil de los participantes en los eventos de masculinidades éticas corresponde a una persona con formación académica de por lo menos licenciatura, preferiblemente en áreas como sociología, psicología, estudios de género o trabajo social, experiencia profesional y expertiz comprobable, conocimientos de las masculinidades, incluyendo sus diferentes formas y cómo se relacionan con la ética y la equidad de género, así como capacidad para facilitar el diálogo. Cabe mencionar que el primer evento programado de acuerdo con el Plan Anual de Trabajo 2024 se llevará a cabo el próximo 28 de septiembre.

La medición de resultados se encuentra establecida en el Plan Anual de Trabajo 2024 dentro del apartado denominado “Objetivos, metas e Indicadores”, mismo que se encuentra a su disposición para consulta en el enlace que antecede.

Para cualquier duda o aclaración, favor de enviar correo electrónico a [transparenciapes21@gmail.com](mailto:transparenciapes21@gmail.com), con gusto podemos orientarlo(a) y/o apoyarlo(a) sobre la información solicitada.

---



**Partido Encuentro  
Solidario**

**A t e n t a m e n t e**

**Coordinación de la Unidad de Transparencia del PES**

